



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO –
SANACHGAN
PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – REGION ANCASH**

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03–2024–MDFOE/CS –
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En Sanachgan, a los 04 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de Fidel Olivas Escudero, área de abastecimiento, a las 9:30 a.m. horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°057-2024/MDFOE/GM**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **AS-SM-03-2024-MDFOE-CS-2**, cuyo objeto de convocatoria es la elaboración del expediente técnico del proyecto: “**CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED A NIVEL DE RIEGO TECNIFICADO, DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO – PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con **código único de inversión: 2625246**; a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES:

Presidente	Ing. Jhonny A. CUEVA FERNANDEZ	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Bach. Jhon Cleider CORDERO TRUJILLO	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	Lic. EDWIN SERGIO QUINTEROS GARCIA	Titular	X
		Suplente	

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10070481354	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	21/03/2024	Válido		21/03/2024	10070481354	 
2	Proveedor con RUC	10072578461	CAZORLA ORIHUELA JOHN SAMUEL	25/03/2024	Válido		25/03/2024	10072578461	 
3	Proveedor con RUC	10329877537	MUNDACA BERNABE FARES WANTUIL	26/03/2024	Válido		26/03/2024	10329877537	 
4	Proveedor con RUC	10404278075	MARQUEZ SANTIAGO ZENON	27/03/2024	Válido		27/03/2024	10404278075	 
5	Proveedor con RUC	10410538551	FIGUEROA JARAMILLO VICTOR ANGEL	26/03/2024	Válido		26/03/2024	10410538551	 
6	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	21/03/2024	Válido		21/03/2024	10450069774	 
7	Proveedor con RUC	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	31/03/2024	Válido		31/03/2024	20571241723	 
8	Proveedor con RUC	20603965281	RIEGOS PERUANOS S.A.C.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20603965281	 
9	Proveedor con RUC	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	25/03/2024	Válido		25/03/2024	20610550038	 

III. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO – SANACHGAN PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – REGION ANCASH

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO
Nomenclatura :	AS-SM-3-2024-MDFOE/CS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED A NIVEL DE RIEGO TECNIFICADO DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2625246.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED A NIVEL DE RIEGO TECNIFICADO DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO			
10070481354	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	01/04/2024	13:04:10	Electronico
10404278075	MARQUEZ SANTIAGO ZENON	01/04/2024	22:16:58	Electronico
20571241723	CONSORCIO FOE/LA MERCED	01/04/2024	22:27:30	Electronico

IV. ADMISIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las Bases.

2.2.1.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	CONSORCIO
	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO con ruc N° 10070481354	MARQUEZ SANTIAGO ZENON con ruc N° 10404278075	FOE/LA MERCED integrado por las Empresas MEJIA OBREGON DAVID EDWIN con ruc N° 10410886265 y EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. ruc N° 20571241723	
A. (Documentos para la Admisión de la Oferta)				
a.1 Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
a.3) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del RLCE. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
a.4) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. Del Capítulo III de las Bases. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
a.5) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obras.(Anexo N° 4)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
a.6) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO –
SANACHGAN
PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – REGION ANCASH**

las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			
RESULTADO	NO ADMITIDO Nota1	ADMITIDO	ADMITIDO

Nota 1: De acuerdo al **CAPITULO I, ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, en el Numeral **1.6 FORMAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**;

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Considerando de lo escrito en el numeral 1.6 formas de presentación de ofertas de las bases integradas el comité de selección **NO ADMITE** a la oferta del **POSTOR 1 GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO** con ruc N° 10070481354. *Por no consignar la firma y sello en los documentos que presenta, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases.*

V. REQUISITOS DE CALIFICACION

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR 1 MARQUEZ SANTIAGO ZENON con ruc N° 10404278075	POSTOR 2 CONSORCIO FOE/LA MERCED integrado por las Empresas MEJIA OBREGON DAVID EDWIN con ruc N° 10410886265 y EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. ruc N° 20571241723
A) CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACIÓN Requisitos: EL CONTRATISTA deberá contar con Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores que administra el OSCE, en el capítulo de consultores de obras (especialidad consultoría en obras represas, irrigaciones y afines) con CATEGORÍA "B" a más, en el caso de consorcios, es aplicable lo señalado en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD.	CUMPLE	CUMPLE
B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	(De acuerdo al Art. 49, numeral 49.3, se verificará para la suscripción del contrato.)	(De acuerdo al Art. 49, numeral 49.3, se verificará para la suscripción del contrato.)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO –
SANACHGAN
PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – REGION ANCASH**

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	(De acuerdo al Art. 49, numeral 49.3, se verificará para la suscripción del contrato.)	(De acuerdo al Art. 49, numeral 49.3, se verificará para la suscripción del contrato.)
B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	(De acuerdo al Art. 49, numeral 49.3, se verificará para la suscripción del contrato.)	(De acuerdo al Art. 49, numeral 49.3, se verificará para la suscripción del contrato.)
C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	NO CUMPLE, el postor solo acredita una experiencia de S/. 145,412.03 (Nota 1)	CUMPLE
ESTADO	DESCALIFICADA	CALIFICADA

Nota 01.- Luego de la evaluación de los documentos de EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del postor MARQUEZ SANTIAGO ZENON con ruc N° 10404278075, se observa los siguientes:

- El postor en la experiencia Nro 01, contrato de consultoría N°090-2023-MDSMAA7A Otorgado por la Municipalidad Distrital de Aco, figura el Nombre y Firma mas no el Sello del funcionario competente por lo que el comité de selección no le da fe que realmente haya cumplido con la elaboración del expediente técnico.

ING. ASUNCIÓN ALEJANDRO DEXTRE VARGAS

JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACO

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

- El postor en la experiencia Nro 04, contrato de consultoría N°041-2021-MDR/GM/ANCASH, Otorgado por la Municipalidad Distrital de Rapayan, presenta acredita su conformidad de servicio con firma pegada lo que al comité de selección genera suspicacias y no le da fe que realmente exista el original, según el capítulo I etapas del procedimiento de selección 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Kenno Delgado Adriano
DNI: 42774218

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO – SANACHGAN PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – REGION ANCASH

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

- El postor en la experiencia Nro 05, contrato de consultoría N°036-2021-MDR/GM/ANCASH, Otorgado por la Municipalidad Distrital de Rapayan, presenta acredita su conformidad de servicio con firma pegada lo que al comité de selección genera suspicacias y no le da fe que realmente exista el original, según el capítulo I etapas del procedimiento de selección 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPET

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

- El postor en la experiencia Nro 07, contrato de consultoría N°059-2021-MDSPCH/GM Otorgado por la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana, presenta acredita su conformidad de servicio con firma pegada lo que al comité de selección genera suspicacias y no le da fe que realmente exista el original, según el capítulo I etapas del procedimiento de selección 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

San Pedro de Chana,

WASHINGTON MARQUEZ MORALES CAMILO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO –
SANACHGAN
PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – REGION ANCASH**

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Por las razones expuestas, la experiencia que acredita el postor solo sería la suma de **S/. 145,412.03**

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Detalle de las ofertas que pasan a evaluación

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación.		
Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Ítem(s) a los que postula
01	POSTOR 1 MARQUEZ SANTIAGO ZENON con ruc N° 10404278075	UNICO
02	POSTOR 2 CONSORCIO FOE/LA MERCED integrado por las Empresas MEJIA OBREGON DAVID EDWIN con ruc N° 10410886265 y EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. ruc N° 20571241723	UNICO

EVALUACION TECNICA:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/ METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN - MARQUEZ SANTIAGO ZENON con ruc N° 10404278075	PUNTAJE/ METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN - CONSORCIO FOE/LA MERCED integrado por las Empresas MEJIA OBREGON DAVID EDWIN con ruc N° 10410886265 y EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. ruc N° 20571241723
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 295,000.00 (DOSCIEN- TOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SO- LES) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	65 PUNTOS (Nota1)	75 PUNTOS
B. METODOLOGIA PROPUESTAS	0 PUNTOS (Nota A)	25 PUNTOS
PUNTAJE	65 PUNTOS	100 PUNTOS
RESULTADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

(ver nota 1 de los requisitos de calificación)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO – SANACHGAN PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – REGION ANCASH

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

Nota A.- es preciso indicar que en las bases integradas muestra claramente en su etapa de factores de evaluación en el literal B METODOLOGIA DE PROPUESTA, solicita que:

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

1. Plan de trabajo (objetivo, secuencia, descripción de conceptos básicos empleados, procedimientos para asegurar la calidad de la consultoría, descripción de elementos y/o herramientas y/o técnicas a ser empleadas, Se acreditarán mediante plan de trabajo los siguientes cuadros: Relación de actividades para la realización del trabajo, Programa de recursos, Programa de actividades Gantt y del servicio del personal.
2. Rol de actividades del personal propuesto.
3. Cronograma de Ejecución de Actividades.
4. Recopilación de información antes de iniciar el estudio.
5. Desarrolla la metodología que sustenta la oferta
6. Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico
7. Mejoras a los trabajos
8. Organización del equipo técnico
9. Monitoreo de ejecución
10. Empleo de software de ingeniería
11. Pautas en el desarrollo del plan de trabajo deberá estar acorde con los términos de referencia.
12. Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico.
13. Mejoras a los Trabajos.
14. Organización del equipo técnico.
15. Monitoreo de ejecución del estudio.
16. Los procedimientos de trabajo.
17. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio.
18. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud
19. Sistemas de mitigación ambiental
20. Organización del equipo de trabajo
21. Organización durante la entrega de obra.
22. Procedimiento de control para la calidad del estudio.
23. Programación de actividades durante la ejecución del estudio en software de programación.
24. Metodología de revisión y control durante el estudio.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta

Ahora bien, señalamos que los documentos que acredita en la metodología propuesto el postor MARQUEZ SANTIAGO ZENON con ruc N° 10404278075 ha omitido varios de los requisitos puntualizados en los diferentes numerales por lo que no se consignara el puntaje por lo que no sustenta completamente con lo dispuesto en las bases integradas.

EVALUACION ECONOMICA:

El Comité de Selección evalúa la Oferta Económica de los postores, verificando que esta se encuentre de los límites establecidos en el valor referencial a que se refiere el Art. 28 de la LCE, en el presente las oferta están dentro de los límites establecidos en las Bases, por lo que se les otorga un puntaje de 100 puntos a cada postor.

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, calificación y evaluación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO –
SANACHGAN
PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – REGION ANCASH**

APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación.

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
01	CONSORCIO FOE/LA MERCED integrado por las Empresas MEJIA OBREGON DAVID EDWIN con ruc N° 10410886265 y EVALTO CONSULTORES Y CONS-TRUCTORES S.R.L. ruc N° 20571241723	S/ 106,200.00	100

Proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje por Evaluación Económica
01	CONSORCIO FOE/LA MERCED integrado por las Empresas MEJIA OBREGON DAVID EDWIN con ruc N° 10410886265 y EVALTO CONSULTORES Y CONS-TRUCTORES S.R.L. ruc N° 20571241723	100

N°	POSTOR Nombre o Razón Social del Postor	PRECIO DE OFERTA	PRECIO OFERTADO	PUN-TAJE MAXIMO DEL PRECIO	PUN-TAJE TOTAL	BONIFICA-CION 5%	PUNTAJE TOTAL (FACTORES Y BONIFICA-CION)	ORDEN DE PRELA-CION
		Om		PMP		MYPE/CO-LINDANTE		
01	CONSORCIO FOE/LA MERCED integrado por las Empresas MEJIA OBREGON DAVID EDWIN con ruc N° 10410886265 y EVALTO CONSULTORES Y CONS-TRUCTORES S.R.L. ruc N° 20571241723	S/ 106,200.00	S/106,200.00	100	100	5	105	1

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO –
SANACHGAN
PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – REGION ANCASH**

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = 0.80

c2 = 0.20

Donde: c1 + c2 = 1.00

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecido en las bases, obteniendo los siguientes resultados:

Orden de Pre-lación	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje Técnico (PT) C1 =	Puntaje Económico (Pei) C2 =	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
01	CONSORCIO FOE/LA MERCED integrado por las Empre-sas MEJIA OBREGON DAVID EDWIN con ruc N° 10410886265 y EVALTO CONSULTORES Y CONS-TRUCTORES S.R.L. ruc N° 20571241723	100	105	=(0.80x100) + (0.20x105) =80+20 =100

VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DETALLE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o Razón Social del Postor	Monto Adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
CONSORCIO FOE/LA MERCED integrado por las Empre-sas MEJIA OBREGON DAVID EDWIN con ruc N° 10410886265 y EVALTO CONSULTORES Y CONS-TRUCTORES S.R.L. ruc N° 20571241723	S/106,200.00	SI	
		NO	X

ACUERDO ADOPTADO

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 80°, 81°, 82°, 83° y 84° del RLCE, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO –
SANACHGAN
PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – REGION ANCASH**

Se señala que el comité ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección Interpretar el alcance de una Oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, si no aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

Sin otro particular el Comité de Selección siendo las 16:45 horas del día 04 de abril de 2024, proceden a suscribirla en señal de conformidad.

FIRMADO EN ORIGINAL

Ing. Jhonny A. CUEVA FERNANDEZ
PRESIDENTE TITULAR

Bach Adm. Jhon C. CORDERO TRUJILL
PRIMER MIEMBRO

Lic. EDWIN SERGIO QUINTEROS GARCIA
SEGUNDO MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN